



San Miguel de Tucumán 12 7 JUL 2022

Expte. n°: 50953 / 2021

**VISTO:**

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra. Adriana Beatriz PEREZ CHAHIA, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Fisiología Microbiana) con atención a Microbiología General, del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resol. Rect N°0698/2016 se designó a la Dra. Pérez Chahia en el cargo en cuestión a partir del día 06/05/2016 y hasta el 05/05/21;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS 1261/99 de la UNT, y Decreto N°1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la **Dra .Pérez Chahia**, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Fisiología Microbiana) con atención a Microbiología General, del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad; desde el día **06/05/2021** hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente siempre que no supere el término de cinco (5) años..-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
R E S U E L V E:**

Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la Dra Adriana Beatriz Pérez Chahia, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Fisiología Microbiana) con atención a Microbiología General, del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna", de esta Facultad.

Art.2°)-Prorrogar en calidad de Docente Regular a la Dra. Adriana Beatriz Pérez Chahia, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Fisiología Microbiana) con atención a Microbiología General, del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna", de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por Resol HCS n°: 1261/99 de la UNT y Dcto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, a partir del día **06/05/2021**, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años..

Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)- Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N°

0407 2022

Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Académica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U.

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN